Resolución N° 052 -2026-DGA-CR

Lima, 16 MAR. 2026

Congreso de la República

VISTO:

El Informe N° 280-2026-DRH-DGA/CR de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA,** Especialista Administrativo SP-10, por el encargo de puesto por más de treinta días alternos acumulados en el lapso de un año en la jefatura del Departamento de Recursos Humanos, nivel remunerativo F-12.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 239-2025-DGA-CR de fecha 30 de junio de 2025 se reconoció al servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA,** el derecho al pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto en la plaza de jefe del Departamento de Recursos Humanos, nivel remunerativo F-12, por el periodo del 6 al 21 de mayo de 2025, conforme a la documentación evaluada en su oportunidad;

Que, de la revisión del expediente administrativo y de la documentación sustentatoria adicional, se advierte la existencia de un periodo adicional de encargo de veintiún (21) días encargados de manera alterna, los cuales no han sido incluidos en la resolución antes mencionada, que forman parte del cómputo acumulado que supera los treinta (30) días exigidos por el artículo 41, numeral 41.1 del reglamento Interno de Trabajo; los días encargados son los siguientes: del 18 al 26 de febrero de 2025, del 3 al 4 de julio de 2025, del 13 al 19 de octubre de 2025, 20 de octubre de 2025, 23 de diciembre de 2025 y el 2 de febrero de 2026;

Que, el Oficial Mayor en atención al Oficio N° 208-2025-DGA/CR, Oficio N° 942-2025-DGA/CR, Oficio N° 2234-2025-DGA-CR, Oficio N° 2269-2025-DGA-CR, Oficio N° 2571-2025-DGA-CR, Oficio N° 143-2026-DGA-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA**, en la plaza de jefe del Departamento de Recursos Humanos, nivel remunerativo F-12 (N° de orden 1073, código 028-28-00-2) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP), encargos de puesto formalizados por el Departamento de Recursos Humanos a través del Memorando N° 391-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2377-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2447-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 2846-2025-DRH-DGA/CR, Memorando N° 198-2026-DRH-DGA/CR y por la Dirección General de Administración a través del Memorando N° 358-2025-DGA-CR;

Que, mediante Memorando N° 203-2026-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal remitió al Área de Asesoría Laboral con fecha 3 de marzo de 2026, el Informe N° 209-2026-GFR-AAP-DRH/CR, elaborado por la Coordinadora (e) del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA,** por el encargo de puesto en el cargo de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, nivel remunerativo F-12, (N° de orden 1073, código 028-28-00-2) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP), por el periodo de 21 días alternos acumulados en el lapso de un año;

Que, mediante el Informe N° 497-2026-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 4 de marzo de 2026, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA;**

Que, con el Informe N° 268-2026-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 2236411, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente;

RJ 2247660

Que, mediante el Memorando N° 457-2026-OPPM-OM-CR del 6 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 424-2026-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, en el cual se señala que se cuenta con la cobertura presupuestal que permite afectar el pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, en atención al principio de legalidad, corresponde emitir una resolución complementaria que permita reconocer el pago de bonificación diferencial por dicho periodo adicional, así como disponer el pago correspondiente de la bonificación diferencial por los días efectivamente encargados;

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor;

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 135-2024-2025-OM-CR del 25 de julio de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho del servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA;** a percibir la bonificación diferencial correspondiente, por el encargo de puesto en el cargo de jefe del Departamento de Recursos Humanos, nivel remunerativo F-12, (N° de orden 1073, código 028-28-00-2) del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal del Servicio Parlamentario (CNP), correspondiente al Departamento de Recursos Humanos, por el periodo de 21 días alternos acumulados en el lapso de un año, no reconocidos en la Resolución N° 239-2025-DGA-CR, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **NARCISO MONTENEGRO DÁVILA,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente a la Unidad Ejecutora 01-0477 del Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA